

RESOLUCION del Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Lekunberri, por la que se acuerda la contratación, en expediente de emergencia, con las empresas señaladas, por los servicios e importes que se señalan individualmente, por un importe total de 137.775,00euros.

D. Gorka Azpiroz Razquin, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lekunberri, ha dictado en el día de la fecha la siguiente RESOLUCION:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Con fecha lunes 18/04/2022 se da aviso de la situación de emergencia producida como consecuencia de la rotura de la bomba de apoyo al suministro de abastecimiento situada en un sondeo junto a la ETAP del Ercilla, que se suministra de manera general de la captación de agua del manantial de Aitzarreta, situado a unos 1,5km de la ETAP.

Segundo. - Consultado con los técnicos de **INGENIERIA EUNATE S.L** y estimándose ante dichas circunstancias la necesidad de actuar de forma inmediata por existir un riesgo inminente de insuficiencia del suministro, ya que el funcionamiento del sistema puede fallar tanto por insuficiencia del caudal de agua aportada por el manantial (el nivel y caudal en el manantial se reduce rápidamente fuera del periodo invernal y ante la falta de pluviometría) como por las limitaciones de la conducción entre el manantial y la ETAP debido a su antigüedad, así como la falta de una coordinación adecuada (telegestión) entre las diferentes partes del sistema de agua en alta del Ercilla.

Tercero. - Como medidas provisionales se fueron realizaron y planteando las siguientes actuaciones para incrementar el volumen de agua que era viable extraer del manantial o incluso del sondeo ante la falta del caudal en el mismo, ya que la previsión para la reposición de la bomba en el sondeo era de 2-3 meses en el mejor de los casos.

- I. Modificación del suministro de Lekunberri pueblo, haciendo depender el mismo del depósito y la red del P.I. y dejando la ETAP para los municipios de Larraun, mejorando así la cantidad total de agua que era viable extraer del manantial mientras existía caudal suficiente en el mismo
- II. Colocación de una bomba provisional en un canal adyacente, dependiente también del manantial de Aitzarreta y su conexión a la ETAP (25ml). Recuperación de las antiguas líneas a Iribas y Alli, dependientes también del manantial, y su conexión provisional a la ETAP (200ml).
- III. En la situación de reducción de caudales en el manantial de Aitzarreta, colocación de una compuerta provisional en la cueva de la captación y colocación de un aéreo provisional (100ml) entre la cueva del manantial y la entrada de agua al canal para mantener el suministro a la bomba provisional.
- IV. Ante la situación de falta de caudal en el manantial que impidiese derivar agua al canal y suministrar los volúmenes totales requeridos, la colocación de una bomba provisional en el sondeo de 9Kw para poder garantizar suministro.

- V. Conjunto de trabajos para la retirada de la bomba averiada de 92Kw del sondeo junto a la ETAP (100m profundidad), evaluación posible reparación, reposición de elementos de la impulsión, compra nueva bomba e inclusión de un variador para control, trabajos de reposición de la nueva bomba en el sondeo.
- VI. Conjunto de trabajos para la gestión y control del sistema, incluyendo reposición de elementos de telegestión averiados, incorporación de sistema adicionales para evitar nuevos fallos y roturas en la instalación como consecuencia de la rotura de la bomba del sondeo, conexiones eléctricas y de control de los sistemas provisionales para garantizar el suministro, etc.
- VII. Trabajos para la reparación de diferentes elementos de la red, que durante los 1-2 días iniciales tras la rotura de la bomba del sondeo y el inicio de las actuaciones, se vieron afectados por situaciones de falta de caudal para los que no contaban con sistema de seguridad (bombeo San Miguel-Arruitz, etc.)
- VIII. Refuerzo de los sistemas de control de calidad de las aguas en Lekunberri, sobre todo en los periodos en los que el suministro de Lekunberri no pasaba por la ETAP y dependía todo del depósito del P.I. de Lekunberri, o existía riesgo de producirse esta situación.
- IX. Suministro de agua mediante camión cisterna ante posibles situaciones de falta de caudal/volumen en el manantial y sistema auxiliares disponibles en dicho momento. El suministro se realizaría directamente a las industrias del P.I. de Lekunberri que cuenten con sistemas de almacenamiento, al objeto de evitar las pérdidas de agua por fugas en la red en baja de los municipios, que, debido a su volumen, limitarían mucho la efectividad de estos aportes de agua mediante cisterna.
- X. Trabajos de emergencia en la red en baja de abastecimiento al objeto de reducir las pérdidas de agua por fugas, para poder reducir los volúmenes a suministrar y compensar parcialmente la falta de caudales adicionales debidos a la rotura de la bomba, aumentando la vida útil de las medidas provisionales (bomba canal, recuperación Iribas+ Alli, etc.) y la reducción de caudales/niveles en el manantial ante la falta de pluviometría.

Con carácter definitivo, la actuación realizada ha consistido en la sustitución de la bomba del sondeo con una solución similar a la existente y prevista en proyecto, con una nueva bomba de 92Kw en el sondeo, incluyendo la implantación de un nuevo variador de frecuencias para el control absoluto de caudales bombeados y su coordinación a futuro con el PLC de la ETAP, mejorando así las posibilidades de gestión y aprovechamiento del sistema.

Cuarto. - Existen informes técnicos y jurídicos que justifican la emergencia para la actuación, así como la existencia de consignación presupuestaria para atender los gastos de esta contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. - Es de aplicación al presente supuesto el art. 140.1 de la LF 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la seguridad pública, el expediente de contratación se ajustará a la siguiente tramitación excepcional:

a) El órgano de contratación competente, sin obligación de tramitar expediente administrativo, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido, satisfacer la necesidad sobrevenida o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en esta ley foral, incluso el de la existencia de crédito suficiente.

b) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, el órgano de contratación procederá a la aprobación de las mismas y del gasto correspondiente, previa justificación técnica y jurídica de su carácter de emergencia y fiscalización de la Intervención. Los contratos que se hayan celebrado siguiendo el expediente de emergencia se publicarán en el Portal de Contratación de Navarra, en todo caso.

HE RESUELTO

PRIMERO. - Aprobar las actuaciones realizadas en el **expediente de emergencia** y específicamente, la contratación de los servicios prestados por las empresas que se citan a continuación:

CIF	TITULAR	CONCEPTO	BASE
B31918022	BELOSNEKI S.L.	TRANSPORTE DE AGUA	720,00
B31926140	ELECTRICIDAD KESMA S.L.	AVERÍA ESTACIÓN DE AGUA POTABLE.	2.225,88
B31566102	EUNATE COMPANIA DE INGENIERÍA SL	ASISTENCIA TÉCNICA Y DIRECCIÓN DE OBRA EMERGENCIA	10.750,00
A48581904	HIDROAMBIENTE, S.A.U	TRABAJOS PARA INSTALACIÓN DE CAUDALÍMETROS.	1.433,71
A31118441	IRUÑEKO MANKOMUNITATEA	SUMINISTRO DE AGUA A ENTIDADES LOCALES.	72,84
B31465073	LABORATORIOS DE ENSAYOS NAVARRA SL	CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DE CONSUMO	4.975,00
A31558927	LAKITA SA	OBRAS DE EMERGENCIA EN NACEDERO IRIBAS COLOCACIÓN Y RETIRADA DE BOMBAS EN LEKUNBERRI	28.576,79
A31215452	MONTAJES ELÉCTRICOS NOI SAL	DETECCIÓN AVERÍA BOMBA 90 KW EN POZO DE AGUA BRUTA INSTALACIÓN BOMBA PROVISIONAL EN DEPÓSITO DEPÓSITO SANTA CRUZ: REPARACIÓN POR ROTURA DE BOMBA REPARACIÓN BOMBAS 1 Y 2 DEPÓSITO ALLI E IRIBAS INSTALACION ELÉCTRICA DE BOMBA PROVISIONAL DE 9,2KW EN POZO REPOSICIÓN DE CODO Y TAPA SONDEO EN BOMBEO DE IRIBAS. SUMINISTRO NUEVA BOMBA Y VARIADOR 90 KW E INSTALACIÓN JUNTA DE UNIÓN ENTRE TRAMOS DE TUBERÍA Y COLOCACIÓN TUBERÍA	70.570,38
B31744469	URKOITIK SL	VALVULA ABASTECIMIENTO RETENCIÓN A LA CLAPETA DN 50 CONTADOR WOLMANN DN-100 L-250 H4000 TOBERA DE CONTROL VENTOSA VENTEX	1.929,33

		CODOS ELECTROSOLDABLE, TUBERÍA ABASTECIMIENTO, CARRETE	
		TORNILLOS HEXAG, JUNTAS, CODOS,....	
B31722093	TABAR SLU	SUMINISTRO DE DOS CARRETES Y BRIDAS	700,00
F71358402	DATEANDO SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PC PARA VISUALIZACIÓN SISTEMAS DE CONTROL	2.290,00
		INTERVENCIÓN PARA REALIZAR TELEMANDO POR AVERÍA	
		BASE IMPONIBLE	127.243,93
		IVA	26.721,23
		TOTAL CON IVA	153.965,16

SEGUNDO. - Aprobar el gasto total por importe de 153.965,16 euros IVA incluido que se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos del Presupuesto de 2022 y con cargo al Plan de Infraestructuras Locales - Programa de Inversiones - Abastecimiento de Agua en Alta - inversión nº 11 Mejora Captación Aitzarreta y Sustitución de Bomba Pozo Iribas P3 aprobada por la RESOLUCION 20 E-2022 de 6 de mayo de la Dirección General de Administración Local y Despoblación de Navarra y ordenar su abono mediante transferencia a las cuentas bancarias correspondientes de las empresas adjudicatarias.

TERCERO. - Publicar la presente adjudicación en expediente de emergencia del contrato en el Portal de Contratación de Navarra a los efectos de lo dispuesto en el art. 140-1. b) de la LF 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

CUARTO. - Notificar el presente acuerdo a las empresas adjudicatarias y dar cuenta del mismo al Pleno de la corporación en la primera sesión que se celebre.

Lekunberri a 26 de julio de 2022.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE